



DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 2094. /

CHIGUAYANTE, 28 OCT 2013

VISTOS:

- 1° Acuerdo N° 11-04-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, que fue adoptada en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2012 del Concejo Municipal.
- 2° Ord. N°1017 de fecha 17.10.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde, solicitando autorización para contratación de profesional, con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 17.10.2013.
- 3° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 290/2013 de fecha 18.10.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4° Ord. N°1022 de fecha 18.10.2013 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de Contrato a Honorarios de la profesional doña Paulina Pinchart Urrutia.
- 5° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18 de Octubre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde Titular y doña Paulina Pinchart Urrutia.
- 6° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 18 de Octubre de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Paulina Pinchart Urrutia, R.U.T. N°7.837.579-5, por una suma bruta total \$3.333.333.- (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) incluido impuestos, la que se cancelará en tres cuotas de \$1.111.111.- (un millón ciento once mil ciento once pesos) incluido impuesto, cada una.
- 2° Se deja constancia que por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron el día **1° de Octubre de 2013** y se extenderán hasta el día **31 de Diciembre de 2013**.
- 2° Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 21-03-001. "Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°290/2013 de fecha 18.10.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal

SECRETARIA MUNICIPAL

28 OCT 2013

RECIBIDO..... HORA 13:45.

PROCEDENCIA Juridico

FIRMA JST

